



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sumario:—Carta Encíclica de Su Santidad Benedicto XV sobre la cristiana reconciliación de la Paz, —Secretaría de la S. Congregación de Religiosos: normas sobre la elección de las Superiores de Religiosas. —Nombramientos.

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA, BENEDICTO XV A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS ORDINARIOS DE LUGARES EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA.

Sobre la cristiana reconciliación de la Paz

VENERABLES HERMANOS:

SALUD Y APOSTOLICA BENDICION

Somos los primeros en alegrarnos y regocijarnos vehementemente viendo cómo por fin comienza a resplandecer sobre los pueblos la paz, este bellissimo don divino del que dice San Agustín que «aun en las cosas terrenas y mortales nada suele oirse más grato, nada anhelarse más apetecible, nada encontrarse mejor»; aquella paz con tantos votos implorada de los buenos, con tantas oraciones de la piedad y tantas lágrimas maternales durante el largo cuatrienio de la guerra. Pero muchas y acerbísimas contrariedades perturban este jú-

bilo de nuestro corazón paternal, pues si bien en casi todas partes se logró de algún modo apaciguar la lucha y firmar ciertas cláusulas de paz, quedan, sin embargo, los gérmenes de las antiguas enemistades; y vos, venerables hermanos, sabéis muy bien que no hay paz duradera, ni son posibles convenios estables de concordia, por largas y laboriosas consultas que costasen, y por santos que fuesen los propósitos con que se firmaran, sino se da de mano a los odios y enemistades mediante una reconciliación de mutua caridad. Sobre asunto tan doloroso y espinoso plácenos hablaros, hermanos venerables, y a la vez amonestar a vuestros pueblos.

El Papa durante la guerra y la paz

Jamás, desde que por secreto designio de Dios, fuimos elevados a la dignidad de esta Cátedra, mientras ardía la guerra, cesamos de trabajar un punto por cuantos medios podíamos, para que cuanto antes los pueblos todos del orbe volvieran a la fraterna reciprocidad de sus deberes. Y así con súplicas instábamos, reiterábamos, exhortábamos, proponíamos vías de reconciliación e intentábamos, finalmente, cuanto con el favor de Dios pudiera facilitar a los hombres el acceso a una paz justa, honesta y estable; mientras que con amor paternal nos afanábamos por llevar algún alivio a los horribles dolores y miserias de todo género que acompañaban a la feroz contienda. Pues bien; aquella misma caridad de Jesucristo, que desde el difícil comienzo de nuestro Pontificado nos impulsó a trabajar por el retorno de la paz o para mitigar los horrores de la guerra, hoy, que alguna paz al cabo se columbra, nos urge para que exhortemos a todos los hijos de la Iglesia y a los hombres todos a deponer los antiguos rencores y a practicar la concordia y el amor mutuo.

Ni hay para qué detenernos en señalar los daños gravísimos que a la sociedad se acarrearán si, concertada la paz, perseveran secretamente las enemistades y los odios entre las naciones. Esto sin contar los males que sobrevienen a cuanto

sirve para fomentar y promover el progreso de la vida civil, como las mercancías, las manufacturas, las artes, las letras, que sólo en el comercio mutuo y en la tranquilidad de los pueblos prospera. Y lo que es peor, la profunda herida que recibiría la vida cristiana, cuya fuerza toda estriba en la caridad, ya que la misma predicación de la cristiana ley es apellidada el «Evangelio de la paz».

El precepto del amor

Pues como sabéis, y muchas veces os hemos recordado, nada inculcó con más frecuencia ni más vehementemente Nuestro Señor Jesucristo a sus discípulos que el precepto de la mutua caridad, como que es el trasunto de todos los preceptos, y el mismo Jesucristo le llamaba nuevo y suyo, y quiso que fuese como el carácter distintivo de los cristianos, por donde fácilmente se distinguiesen de los demás. Y próximo a la muerte, este mandamiento testó a los suyos, rogándoles que se amaran mutuamente, y que, amándose, procuraran imitar la unidad inefable de las divinas personas en la Trinidad: «Que todos sean uno... como nosotros somos uno... para que sean consumados en la unidad».

Y siguiendo los Apóstoles las huellas del divino Maestro y obedientes a su voz y a sus preceptos, con admirable solicitud exhortaban a los fieles en esta forma: «Ante todo, guardad siempre entre vosotros mismos caridad mutua». «Sobre todas estas cosas tened caridad, que es el vínculo de la perfección». «Carísimos, amémonos los unos a los otros, porque la caridad procede de Dios». Y bien seguían aquellos nuestros hermanos de los primitivos [tiempos los preceptos de Cristo y de los Apóstoles, pues aunque fuesen de naciones diversas y aun entre sí contrarias, borrando con el olvido voluntario el recuerdo de las discordias, vivían en cordialísima paz. Y en verdad discrepaba por manera admirable de aquellos mortales odios que entonces hervían en el seno de la sociedad humana, aquella unanimidad de mentes y corazones.

El olvido de las injurias

Mas estos mismos argumentos aducidos para estimular la práctica del precepto del amor mutuo, sirven también para la práctica del olvido de las injurias; no menos expresamente lo mandó el Señor: «Pues yo os digo: amad a vuestros enemigos; haced bien a los que os odian, y rogad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre, que está en los cielos, y hace salir su sol sobre los buenos y los malos». De aquí aquella gravísima frase del Apóstol San Juan: «Todo el que odia a su hermano es homicida. Y vosotros sabéis que ningún homicida tiene vida eterna en sí mismo». Finalmente, así nos enseñó a orar a Dios Jesucristo Señor nuestro, que confesemos querer ser perdonados si nosotros perdonamos: «Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores». Y si alguna vez es demasiado arduo y difícil sujetarse a esta ley, para vencer toda dificultad nos asiste el divino Redentor del humano linaje, no sólo con el oportuno auxilio de su gracia, sino también con su ejemplo, pues cuando pendía en la cruz, excusando ante el Padre a aquellos mismos que tan injusta e indignamente le atormentaban, decía: «Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen». Y Nos, que debemos ser los primeros en imitar la misericordia y benignidad de Jesucristo, cuyas veces hacemos sin mérito alguno, a ejemplo suyo, a todos los enemigos nuestros que a sabiendas o imprudentemente laceraron o laceran nuestra persona o nuestra obra con los aguijones de la contumelia, a todos y a cada uno perdonamos de todo corazón y a todos abrazamos con suma benevolencia y amor, y no renunciaremos ocasión alguna de colmarlos de beneficios en la medida de nuestras fuerzas. Menester es que hagan esto mismo todos los cristianos dignos de este nombre con aquellos que durante la guerra les injuriaron.

Ademas de perdonar hay que hacer bien a nuestros enemigos.

Ni se contenta la caridad cristiana con que no odiamos a

nuestros enemigos y los amemos como a hermanos: quiere, además, que les hagamos bien siguiendo los vestigios de nuestro Redentor, el cual «pasó haciendo bien y sanando a todos los oprimidos por el demonio», consumó su vida mortal, empleada toda ella en hacer a los hombres los mayores beneficios, derramando por ellos su sangre. Por lo cual dice San Juan: «En esto conocimos la caridad de Dios; en que dió su vida por nosotros, y nosotros, debemos darla por nuestros hermanos. Quien tuviera bienes de este mundo y viese a su hermano tener necesidad y le cerrase sus entrañas, ¿cómo permanecerá en él la caridad de Dios? Hijitos míos, no amemos de palabra o lengua, sino con obras y verdad» Y nunca «habían de dilatarse los espacios de la caridad», más que en estos días, en estas supremas angustias que a todos nos oprimen y todos padecemos; ni acaso fué nunca al género humano tan necesaria como hoy la beneficencia; pero una beneficencia nacida del amor sincero a los demás y llena de devoción y denuedo. Porque si contemplamos los lugares por donde el bélico furor ha pasado, se ofrecen inmensos territorios en soledad y devastación, y todo en ellos abandonado e inculto; en tal miseria los pueblos, que carecen de comida, de vestido y de techo que los cobije; viudas y huérfanos innumerables, necesitados de todo auxilio; muchedumbre increíble de débiles, especialmente pequeñuelos y niños que en sus cuerpos escuálidos atestiguan la atrocidad de esta guerra.

El mundo moderno y el samaritano

Al que contempla miserias tantas como éstas que oprimen al género humano, espontáneamente le sugiere el recuerdo de aquel evangélico caminante que bajando de Jerusalén a Jericó, cayó en manos de ladrones, los cuales después de despojarlo y herirlo, lo dejaron medio muerto. Grande es la semejanza entre ambos; y así como a aquél se acercó, movido a compasión, el samaritano, que después de curar

con óleo y vino las heridas y vendarlas, lo llevó a la posada y cuidó de él, así para curar las heridas de la sociedad humana es menester la mano de Jesucristo cuya persona representaba el samaritano.

Mas esta obra y ministerio lo reclama como propio de la Iglesia, que, como heredera, guarda el espíritu de Jesucristo; la Iglesia, decimos, cuya vida íntegra es un tejido de variedad admirable de beneficios, pues ella, «madre verdadera de los cristianos, de tal manera comprende el amor del prójimo y la caridad, que las diversas enfermedades que por sus pecados padecen las almas, en ella encuentran su conveniente medicina»; de modo que «hace y enseña suavemente a los niños, fuertemente a los jóvenes, con serenidad a los ancianos, a cada uno según su condición y edad» estos deberes de beneficecia cristiana, ondulando los animos, es incalculable la proporción en que sirven para el logro del restablecimiento de la tranquilidad pública.

(Continuará)

De la Secretaría de la Sagrada

Congregación de Religiosos

ILTMO. Y RVDMO. SEÑOR:

Acontece con mucha frecuencia que las Superiores Generales de Institutos, que por prescribirlo así sus Constituciones son elegidas para un periodo de tiempo, no breve por cierto y pueden ser reelegidas sin intervalo alguno, elegidas por tercera y aún más veces necesitan recurrir a esta S. C. de Religiosos para obtener la debida licencia.

Esta frecuente prolongación del gobierno más allá de los términos establecidos o permitidos por las Constituciones no parece del todo conveniente; sobre todo si se tiene en cuenta que el cargo de Superiora General suele durar seis años; por

lo cual una misma persona puede por doce años regir legítimamente su Instituto. Por tanto si fácilmente se permiten las supradichas repeticiones se frustraría el fin de las Constituciones al prescribir que dicho cargo sea temporal, a cuya condición se adapta el conjunto de reglas y preceptos que las componen. De no ser así se originan para el Instituto inconvenientes y perjuicios de no poca monta. Ni puede alegarse en contra el que a veces esas mismas Constituciones permiten la elección de la misma persona por tercera vez, con tal que en ello convengan las dos terceras partes de las electoras y se obtenga la confirmación de la Santa Sede; pues esto debe entenderse en el sentido, que dado caso que por *graves razones* debiese ser elegida por tercera vez o acaso más una misma persona, no se haga sino observando esas dos condiciones. Por tanto debe creerse que en el susodicho caso existe verdadera inhabilidad para dicho cargo; y cuando existe alguna inhabilidad legal, para su dispensa se requieren causas graves, cuales no son ni la simple voluntad de los electores, ni la mera idoneidad del elegido. Por tanto la persona que tiene esa inhabilidad no debe ser elegida, aunque pueda ser *postulada*.

Lo mismo debe decirse, guardada la debida proporción, sobre las elecciones de Abadesas o Preladas de monjas, que por la constitución de Gregorio XIII les prohibió continuar en la prelación por más de tres años; pues aunque en el Código de Derecho Canónico, esta prescripción no se confirmara, sin embargo por mandato del Sumo Pontífice esta S. Congregación lo prescribe en las Constituciones para dichas Comunidades. No obstante, como en estos casos la elección ha de recaer en un miembro de la comunidad con frecuencia poco numerosa, será más fácil poder obtener la debida dispensa por defecto de otra persona idónea.

Ponderando Su Santidad Benedicto XV todo esto, para evitar abusos que facilmente pueden introducirse en la presente materia, mandó a los Ordinarios que deben presidir las elecciones de Superiores Generales en los capítulos de

las respectivas Congregaciones y de las Preladas de convento de monjas, que notifiquen a las electoras la predicha inhabilidad; y si en algún caso tuviesen conocimiento que habían de recaer los votos en persona inhábil por la citada causa, investiguen las causas que puedan exigir tal *postulación* advirtiéndole a las votantes la dificultad con que la Santa Sede concede semejante gracia.

Además, conviene que sepan que la *postulación* no se admite sin maduro examen de las causas que la motivan, y por tanto han de exponerse por el Ordinario a la Santa Sede. Lo cual en primer lugar exige no poco tiempo y además ofrece el inconveniente de tener que esperar la respuesta sin que pueda procederse a la elección.

Sin embargo, si alguna vez las causas son tan graves que exijan la elección de la misma persona por más tiempo del permitido en las Constituciones, el Ordinario, para obtener la debida dispensa, envíe las preces a la S. Congregación en las que hará constar clara y distintamente cuántos escrutínios se verificaron y cuántos votos se dieron a la elegida; sobre todo exponga las razones que militan en favor de la reelección, agregando su criterio sobre el caso.

Entre tanto os deseamos las bendiciones de lo alto.

Roma, de la Secretaría de la S. Congregación de Religiosos, día 9 marzo 1920.

TEODORO CARD. VALFRE DE BONZO

Prefecto

MAURO M. SERAFINI, AB. O. S. B.
Secretario

NOMBRAMIENTOS

El Excmo. y Revmo. Prelado ha tenido a bien hacer los siguientes:

Coadjutor de San Miguel de Salinas, D. Evaristo Falcó Esteve; idem de Rojas, D. Mariano Illán Gambin; idem de Dolores, D. Vicente Alberola Iborra; idem de la Cañada, Moralet y Verdegás, D. Antonio Zaragoza Giner; idem de La Murada, D. José Manresa Aleo.

Imp. de C. Payá